

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 006/14, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Sebastián Bertolo**, LU Nº 10-17019, DNI Nº 28676158, carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 11/02/2014.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que por Resolución de Consejo Académico Nº 380/2003 se le otorgó equivalencias en diversas asignaturas de la especialidad Ingeniería Mecánica.

Que para el caso de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I se requirió la aprobación de las respectivas Pruebas de Complemento.

Que dichas Pruebas de Complemento fueron aprobadas según el siguiente detalle:

- Análisis Matemático I, en fecha 10/02/2004, libro S000001, Folio 137.
- Algebra y Geometría Analítica, en fecha 03/03/2004, libro S000001, Folio 225.

Que, por otra parte, se detectó que durante el período lectivo 2005 cursó la asignatura Mecánica Racional junto con su correlativa Análisis Matemático II.

Que en el período lectivo 2006 cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III sin la correlativa aprobada Fundamentos de Informática.

Que el alumno debió asimilarse al nuevo plan de estudio de la carrera establecido por Ordenanza Nº 1027.

Que oportunamente se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobadas las asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno **Sebastián Bertolo**, LU Nº 10-17019, DNI Nº 28676158, carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.-Convalidar el cursado efectuado durante los períodos lectivos 2005 y 2006 de las asignaturas Mecánica Racional e Ingeniería Mecánica III, respectivamente,





sin cumplir con el correspondiente régimen de correlatividad, al alumno citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 021

FRSF
DACE
RHR
EJD

Ing KAU REGALINI